Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	**Viernes 2 de abril**	**Número 64**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. *226/2004.* Págs. 2 y 3.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. *181/2003.* Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Revisión de las tablas salariales del año 2003 y las tablas salariales para el año 2004 del convenio colectivo del sector Comercio del Calzado de la provincia de Burgos.* Págs. 3 y 4.

Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Págs. 4 y ss.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Págs. 6 y 7.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 7.

– MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Pág. 7.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro. Págs. 7 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 12.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 13.

– MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 13 y 14.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Págs. 14 y ss.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 16 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 18.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 18.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.

Valle de Zamanzas. Pág. 18.

Reinoso. Pág. 18.

Cerezo de Río Tirón. Pág. 19.

Berlangas de Roa. Pág. 19.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. *Concurso para el suministro de 3 autobuses para este servicio municipal.* Págs. 19 y 20.

La Revilla y Ahedo. *Subasta de un aprovechamiento de madera.* Págs. 20 y 21.

Vilviestre del Pinar. *Suspensión de la subasta de obras de la 4.ª fase del proyecto de renovación de piscinas municipales y convocatoria de nueva subasta para ejecución de obras.* Pág. 21.

Oña. *Concurso para la adquisición de una máquina barredora para el servicio municipal de limpieza.* Págs. 21 y 22.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Oteo de Losa. *Subasta de un aprovechamiento de madera.* Pág. 20.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Círculo. Pág. 22.

Caja de Burgos. Págs. 22 y 23.

ANUNCIOS URGENTES

– AYUNTAMIENTOS.

Rabanera del Pinar. *Subasta de aprovechamiento de madera.* Pág. 23.

Vilviestre del Pinar. Pág. 25.

Ibrillos. Pág. 25.

Llano de Bureba. Pág. 25.

Fuentemolinos. Pág. 26.

Haza. Pág. 26.

Hontoria del Pinar. Pág. 26.

Burgos. Sección de Servicios. Págs. 26 y 27.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva. *Subasta del aprovechamiento del Monte La Cueva.* Págs. 23 y 24.

Comunidad de Regantes «María Josefa» (Adrada de Haza-Hontangas). Pág. 26.

– JUNTAS VECINALES.

Quisicedo de Sotoscueva. *Subasta de aprovechamiento de caza del Monte la Dehesa.* Pág. 24.

Quintanilla del Rebollar. *Subasta de aprovechamiento de caza del Monte Montemayor.* Págs. 24 y 25.

Celadilla Sotobrín. Pág. 25.

Hinojal de Riopisuerga. Pág. 25.

Quintanaopio. Págs. 25 y 26.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

El Almiñé. Pág. 26.

Galbarros. Pág. 26.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. *Anuncio de cobranza.* Págs. 27 y 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARIA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	ART.	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU- 945/03	Julián Ríos García	51373308W	C/ Emilia, 8-3.º H - Madrid	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1028/03	Gonzalo Madrid Conde	71344929X	C/ Castilla, 13-3.º D - Miranda de Ebro	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1095/03	Luis Ovejero Triguero	46832729Z	C/ La Presa, 53-5.º A - San Fernando de Henares	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1102/03	Javier Sarmiento González	71429675R	Ps. Chil, 301 - Las Palmas de Gran Canaria	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1122/03	Fernando Ortega López	71342021T	Camino de Anduva, s/n. - Miranda de Ebro	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1160/03	Iván Antonio Fernández Mellado	11973918A	C/ Vía del Canal, 65-1.º R - Benavente	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1219/03	José Emilio Gutiérrez García	13122922L	C/ La Fuente, 44 - Barrio de Cortes - Burgos	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, 4 de marzo de 2004. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200401902/1869. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	ART.	PREC. INFRING.	CUANTIA EUROS
BU-1005/03	Rafael Madrid Manso	13121036L	C/ Villalón, 46-1.º - Burgos	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1025/03	Diego Cárdenas Pino	33431315X	C/ Mayor, 10-2.º B - Villava/Atarrabia	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1076/03	Imanol García Fernández	78889873B	C/ Fika, 64-6.º D - Bilbao	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1120/03	Alexander Mairos Gómez	13157592M	C/ Villasante de Montija - Mdad. de Montija	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1125/03	Emilio Dávila Mendo	72452737T	C/ Xabier Munibe, 11-2.º A - Azkoitia	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1185/03	Manuel Fernández Gabarri	71342253W	C/ Rioja, 4-1.º - Miranda de Ebro	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1241/03	Eneko Coello Mangado	22753539F	C/ Bizkaia, 18-2.º A - Barakaldo	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1668/03	Carlos Vázquez Mateu	48367088C	C/ Capitán Alfonso Vives, 80-3.º izda. - Elche	25.1	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-1691/03	Oumar Ndiaye	X2719566T	C/ Vitoria, 182-2.º A - Burgos	23.a	Blanc	300,52

Burgos, 9 de marzo de 2004. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200402059/2059. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09059 1 0100228/2004

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 226/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: D.ª Máxima Barquín Pampliega, D.ª María Reyes López Barquín, D. Vidal López Barquín y D.ª Josefa López Barquín.

Procurador: D. Diego Aller Krahe.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo 226/2004, a instancia de D.ª Máxima Barquín Pampliega, D.ª María Reyes López Barquín, D. Vidal López Barquín y D.ª Josefa López Barquín, representados por el Procurador D. Diego Aller Krahe, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda número tres del bloque de la calle Prolongación de la de San Pedro de Cardeña de esta ciudad, por donde tiene su entrada, Paseo de la Quinta (interior) y sitio de Las Veguillas a la que se da acceso por una faja de terreno de cinco metros de ancha por veintiocho metros ochenta y ocho centímetros de longitud, que se dejó del solar para paso. Mide setenta y tres metros, con setenta y un decímetros cuadrados. Consta de planta baja y un piso. Es la tercera del bloque contando desde el lindero oeste del mismo. Linda por la derecha entrando, o sur, con la vivienda número dos, espalda o este, con patio posterior y este con resto de la finca de que se segregó; frente u oeste, con calle de su situación y por la izquierda, con la vivienda número cuatro del mismo bloque. El patio común de estas viviendas mide ocho metros de ancho por ocho metros ochenta y ocho centímetros de largo. Consta inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad número cuatro de Burgos al tomo 2.212, libro 259, folio 131.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a los herederos desconocidos de D. Patrocinio García Esteban y de D.ª Baldomera González Moral, como titulares registrales, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 5 de marzo de 2004. – El Secretario Judicial (ilegible).

200401877/1940. – 86,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300173/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 181/2003.

N.º ejecución: 74/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa e Industrias Resane, S.L.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Sonia Alonso Ruiz, contra la empresa Industrias Resane, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la Secretario Judicial D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta.

Auto. - En Burgos, a 3 de marzo de 2004.–

Hechos.–

Primero: En estos autos se sigue ejecución contra la deudora Industrias Resane, Sociedad Limitada, por un importe que, actualmente, asciende a 2.850,65 euros de principal, de la que es acreedor, entre otros, la persona que se indica en el hecho siguiente y por la cuantía que se recoge en la columna «Principal pendiente».

Segundo: El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho acreedor de la cantidad que se recoge en la columna «Abono FGS»:

Acreedora: D.ª Sonia Alonso Ruiz.

Principal pendiente: 2.850,65 euros.

Abono FGS: 2.357,22 euros.

Razonamientos jurídicos.–

Primero: La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que estos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando estos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (art. 33-1.º y 2.º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la Ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados.

Parte dispositiva.–

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.357,22 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívense de nuevo las actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad. – El Magistrado Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Resane, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401860/1877. – 128,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 19-2-04 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2003 y las tablas salariales para el año 2004, del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Calzado de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900085.

Visto el acuerdo de fecha 27-1-04, recibido en esta Oficina el día 10-2-04, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales: U.G.T., U.S.O. y CC.OO., por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2003 y tablas salariales para el año 2004, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23-1-03, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de fecha 12-2-03, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 19 de febrero de 2004. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200401477/1482. – 85,50

CONVENIO COMERCIO DEL CALZADO

REVISION SALARIAL

CATEGORIAS	AÑO 2003 MES EUROS	AÑO 2003 AÑO EUROS	AÑO 2003 REVISADO MES EUROS	AÑO 2003 REVISADO AÑO EUROS	AÑO 2004 MES EUROS	AÑO 2004 AÑO EUROS
Viajante	4,97	74,61	854,73	12.820,93	876,10	13.141,45
Dependiente de 25 años	4,97	74,61	854,73	12.820,93	876,10	13.141,45
Dependiente mayor (10% + que el anterior)	5,47	82,09	940,35	14.105,25	963,86	14.457,88
Dependiente 22-25 años	4,40	66,03	756,44	11.346,59	775,35	11.630,26
Ayudante 20-22 años	4,12	61,73	707,15	10.607,23	724,83	10.872,41
Ayudante 18-20 años	3,93	58,90	674,70	10.120,46	691,56	10.373,47
Trabajador 16-17 años	3,07	46,10	528,11	7.921,59	541,31	8.119,63
Contable	5,47	82,03	939,70	14.095,51	963,19	14.447,90
Oficial Administrativo	4,97	74,61	854,73	12.820,93	876,10	13.141,45
Auxiliar mayor 25 años	4,66	69,97	801,53	12.022,90	821,56	12.323,47
Auxiliar 22-25 años	4,40	66,03	756,44	11.346,59	775,35	11.630,26
Auxiliar 20-22 años	4,12	61,73	707,15	10.607,23	724,83	10.872,41
Auxiliar 18-20 años	3,93	58,90	674,70	10.120,46	691,56	10.373,47
Aspirante 16-17 años	3,07	46,10	528,11	7.921,59	541,31	8.119,63
Mozo Especializado	4,28	64,14	734,71	11.020,61	753,08	11.296,13
Mozo	4,12	61,73	707,15	10.607,23	724,83	10.872,41
Auxiliar Caja 16-17 años	3,07	46,10	528,11	7.921,59	541,31	8.119,63
Auxiliar Caja 18-20 años	3,93	58,90	674,70	10.120,46	691,56	10.373,47
Auxiliar Caja 20-22 años	4,12	61,73	707,15	10.607,23	724,83	10.872,41
Auxiliar Caja 22-25 años	4,40	66,03	756,44	11.346,59	775,35	11.630,26
Auxiliar Caja mayor 25 años	4,66	69,97	801,53	12.022,90	821,56	12.323,47
Prof. oficio 1.º y conductor mayor 25 años	4,97	74,61	854,73	12.820,93	876,10	13.141,45
Prof. oficio 2.º y conductor hasta 25 años	4,40	66,03	756,44	11.346,59	775,35	11.630,26
Limpieza jornada	3,92	58,87	674,38	10.115,71	691,24	10.368,60
Dieta completa			31,65		32,44	
Dieta media			15,98		16,38	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Orden Fom/1798/2003, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos, del apartado segundo de la parte dispositiva del auto de 26 de mayo de 2003 de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictado en ejecución de la sentencia recaída en el recurso 570/99.

Visto el apartado segundo de la parte dispositiva del auto de 26 de mayo de 2003 de la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, dictado en ejecución de sentencia de la misma Sala, recaída en el recurso 570/99, y del que son los siguientes sus:

Antecedentes de hecho.–

Primero. - La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, dictó sentencia con fecha 5 de septiembre de 2001, en el recurso contencioso-administrativo núm. 570/1999, en el que son partes, de una, como demandante, D.ª Concepción Moliner Pérez del Molino y la Comunidad de Hermanas Concepción, María Paz y Carmen, representadas por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendidas por la Letrada D.ª Amalia Baquer Salas; de otra, como demandada, la Administración Autonómica de Castilla y León, representada y defendida por el Sr. Letrado de la Comunidad Autónoma, y como codemandados el Ayuntamiento de Burgos representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera y defendido por el Letrado D. Alfredo Antuñedo Pé y la Administración General del Estado representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra órdenes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 18 y 26 de mayo de 1999 aprobando definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Burgos.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contenía el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto contra las resoluciones ya referidas en el encabezamiento de la sentencia, debemos declarar y declaramos la nulidad de la calificación urbanística del sistema general de espacios libres adscritos a suelo urbanizable a efectos de su obtención otorgada a la parcela propiedad de los recurrentes en el margen izquierdo de la carretera Nacional I a la altura del aeródromo de Villafría que deberá tener la consideración de suelo urbano sujeto a los mismos límites que el resto de las parcelas del área industrial precedente y posterior en que se encuentra enclavada; desestimando el resto de las pretensiones sin hacer pronunciamiento en cuanto a costas».

Mediante Orden de 27 de noviembre de 2001, de la Consejería de Fomento, se dispuso el cumplimiento en sus propios términos, del fallo trascrito de la referida sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el recurso n.º 570/99.

Segundo. - Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, mediante escrito de fecha 2 de abril de 2003, se solicita a la Sala una aclaración sobre la forma más procedente para la ejecución de la sentencia de 5 de septiembre de 2001.

A través del auto de 26 de mayo de 2003, de ejecución de la sentencia recaída en el recurso 570/99, Sección 1.ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se determina los términos en que ha de cumplirse la referida sentencia, otorgándole un plazo de dos meses prorrogado por otros dos para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia.

La parte dispositiva del expresado auto contiene el siguiente pronunciamiento:

«La Sala acuerda: Que la sentencia dictada en las presentes actuaciones deberá cumplirse del siguiente modo:

Primero: Aprobándose por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Burgos una resolución administrativa, que introduciendo en el plano correspondiente del Plan General de Ordenación Urbana de Clasificación del Suelo la oportuna modificación, reconozca como suelo urbano de uso industrial sujeto a norma zonal 7, grado 2, los suelos que aparecen grafiados en amarillo en el folio 966 del expediente administrativo original en la margen izquierda de la Nacional I, frente al aeródromo de Villafría, y que figuran grafiados en rosa en el plano adjunto a este expediente.

Segundo: Remitiéndose lo así aprobado a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, a los efectos pertinentes.

Tercero: Publicándose la resolución así aprobada en los Boletines Oficiales correspondientes.

En todo caso, para el cumplimiento de lo anterior, requiérase al Ilmo. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, quien deberá llevar a efecto dicha ejecución en el plazo de dos meses».

Tercero. - En la sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, celebrada el 31 de julio de 2003, se dispone la ejecucion de la sentencia de fecha 5 de septiembre de 2001, recaída en el recurso 579/99, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Acordando proceder a la rectificación de la documentación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, con arreglo a los suelos que aparecen grafiados en amarillo en el folio 966 del expediente administrativo al que se refiere el auto de 26 de mayo de 2003; cambiar la clasificación de Suelo Urbanizable Delimitado a Suelo Urbano, y la calificación de Sistema General de Espacios Libres (EG-9) por la de Norma Zona Industrial 7.2, modificando, en consecuencia, los siguientes documentos:

- Plano n.º 1, relativo a la regularización pormenorizada del Suelo Rústico.

- Plano n.º 2, relativo a la Estructura General y Orgánica. Sistemas Generales.

- Plano n.º 3, relativo a la Clasificación del Suelo, regularización pormenorizada de usos globales, régimen y gestión de los suelos Urbanizables y Rústicos.

- Plano n.º 4, hoja 59, del Plano de Clasificación, Calificación, Regulación y Gestión del Suelo y la Edificación en Suelo Urbanizable.

- Modificar la ficha correspondiente a la acción EG-9 del Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Al mismo tiempo se acuerda trasladar el referido acuerdo con la documentación modificada a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y publicar el acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma.

Dicho acuerdo fue anunciado en el B.O.C. y L. n.º 179, de 16 de septiembre de 2003, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 177, de 18 de septiembre de 2003. También fue expuesto en el tablón municipal de edictos desde el 19 de septiembre de 2003 al 6 de octubre de 2003, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, como consta en oficio fechado a 7 de octubre de 2003.

Cuarto. - El 12 de diciembre de 2003 tiene entrada en el Registro Unico de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente, la documentación técnica sobre la rectificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, en cumplimiento del auto de 26 de mayo de 2003, de ejecución de la sentencia recaída en el recurso 570/99, de la Sección 1.ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Fundamentos de derecho.–

I. - La Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y el artículo 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publicada en el B.O.E. n.º 167 de 14 de julio de 1998, es competente para la ejecución del referido auto de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictado en ejecución de la sentencia recaída en el recurso 570/99.

II. - El apartado segundo del pronunciamiento del auto de fecha 26 de mayo de 2003, dictado por la Sección 1.ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en ejecución de la sentencia de la misma Sala, recaída en el recurso 570/99, dispone que una vez aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, la resolución administrativa introduciendo en el plano correspondiente del Plan General de Ordenación Urbana de Clasificación del Suelo la oportuna modificación, se remitirá a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos.

Dado que la documentación relativa a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana municipal de Burgos obra en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio procede la incorporación a la misma de la documentación presentada por el Ayuntamiento en rectificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, a fin de dar cumplimiento al citado auto, que concreta los términos en que ha de ejecutarse la sentencia recaída en el recurso n.º 570/99. Tras incorporar esta nueva documentación, sólo faltaría para garantizar la ejecutoriedad de la rectificación planteada, proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el art. 60 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que establece que los instrumentos de planeamiento urbanístico serán ejecutivos y entrarán plenamente en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vista la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por las Leyes 10/2002, de 10 de julio, y 21/2002, de 27 de diciembre; así como la legislación básica del Estado integrada por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (modificada por la Ley 10/2003, de 10 de mayo, y parcialmente anulada por la sentencia del Tribunal Constitucional 164/2001, de 11 de julio) y por los artículos aún vigentes del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; el Decreto 223/1999, de 5 de agosto, por el que se aprobó la Tabla de Preceptos de los Reglamentos Urbanísticos del Estado que resultan de aplicación por su compatibilidad con la Ley 5/1999; y las demás disposiciones concordantes en la materia, de general y pertinente aplicación.

En su virtud, esta Consejería de Fomento, ha resuelto:

Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por la que se rectifica el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en cumplimento del auto de 26 de mayo de 2003, de ejecución de la sentencia recaída en el recurso 570/99, de la Sección 1.ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, procede su incorporación a la documentación obrante en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio en relación al expediente de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, podrá interponerse recurso administrativo de reposición o recurso contencioso-administrativo. El recurso de reposición se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de conformidad con el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, a 15 de diciembre de 2003. – El Consejero, Antonio Silván Rodríguez.

200401714/1711. – 225,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 5 de junio de 2003 de Aprobación Definitiva. - Modificación n.º 3 de NN.SS., consistente en otorgar aprovechamiento a parcela sita en SU casco antiguo (Ord. ZU-1), promovido por el Ayuntamiento. Cavia.

Vistos la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio en los preceptos aplicables, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99 de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00 de 29 de junio de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS.MM. de Cavia consistente en la recalificación de suelo de viales, a suelo con Ordenanza «Casco Antiguo ZU-1».

La modificación se justifica en un error de redacción de las NN.SS. procedente de la cartografía catastral existente en su momento.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia».

Nota: De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional única del Decreto 146/00 de 29 de junio por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León, se significa que no se procederá por la C.A. a la publicación del anuncio aprobatorio de estas Normas Urbanísticas Municipales hasta tanto:

1) Se aporte certificado del Registro de la Propiedad donde conste la superficie de la parcela.

2) Se aporte el plano «Planeamiento 001B», eliminando el error gráfico que contiene.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en B.O.C.y L. y «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99 de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente en la Consejería de Fomento, sita en C/ Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 24 de febrero de 2004. – El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Isturiz.

200401690/1709. – 64,50

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 5 de junio de 2003 de Aprobación Definitiva. - Modificación n.º 4 de NN.SS., consistente en cambio de uso en C/ San Antonio, 10, promovido por el Ayuntamiento. Cavia.

Vistos la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio en los preceptos aplicables, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99 de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00 de 29 de junio de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS.MM. de Cavia consistente en reclasificación de 7,5 m.² de suelo de viales a suelo con ordenanza «Casco Antiguo ZU-1».

La modificación se justifica en que dicho ámbito está configurado como un callejón de fondo de saco, de reducidas dimensiones que imposibilita el tráfico rodado, insalubre y se pretende incorporarse al suelo privatizable.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia».

Nota: De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional única del Decreto 146/00 de 29 de junio por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León, se significa que no se procederá por la CC.AA. a la publicación del anuncio aprobatorio de estas NN.UU.MM. hasta tanto:

1) Se aporte certificado del Registro de la Propiedad donde conste la superficie de la parcela.

2) Se aporte el plano «Planeamiento 001B», eliminando el error gráfico que contiene.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los arts. 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en B.O.C.y L. y «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99 de 13 de enero, en relación con lo establecido en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente en la Consejería de Fomento, sita en C/ Rigoberto Cortejoso, 14, de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 24 de febrero de 2004. – El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Isturiz.

200401691/1710. – 69,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Silvia II» número 4.649.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 18 de febrero de 2004, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación: Nombre: Silvia II; número: 4.649; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 10 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de Valdelucio (Burgos); titular: Canteras Silvia, S.C., con domicilio en c/ Lealtad, n.º 4 - 6.º, Burgos.

Vértices	*Longitud*	*Latitud*
Pp	4° 05' 00"	42° 45' 40"
2	4° 04' 00"	42° 45' 40"
3	4° 04' 00"	42° 44' 40"
4	4° 05' 20"	42° 44' 40"
5	4° 05' 20"	42° 45' 00"
6	4° 05' 00"	42° 45' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Burgos, 19 de febrero de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200401614/1815. – 44,00

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «La Mina» n.º 4.671, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación n.º 4.671; nombre: La Mina; mineral: recursos de la sección C); superficie: 20 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de Mena; titular: Matías Ostiza Irigoyen, con domicilio en c/ Ibarmusu, s/n. - 31800 Alsasua (Navarra).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 4 de febrero de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200401307/1816. – 34,00

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

D. Pablo Martínez del Río, en representación de Piedras y Mármoles de Hontoria, S.L., ha solicitado con fecha 20 de mayo de 2003, autorización para la mejora de accesos en la C.N.-234, p.k. 475,500, T.M. Hontoria de la Cantera.

Con fecha 12 de enero de 2004, se ha recibido escrito del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, por el que solicita que la tramitación del expediente de obras contiguas n.º 110/03 se realice en lo sucesivo con ese Ayuntamiento, como titular de la solicitud de mejora de acceso.

La autorización de dicha solicitud supondría la reordenación de algún acceso existente actualmente, por lo cual de acuerdo con los artículos 70.5 y 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre (B.O.E. del 23), se somete dicho expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados efectúen las alegaciones que tengan por conveniente.

El proyecto podrá ser consultado en las oficinas de esta Demarcación, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas de oficina (de 9,00 a 14,00).

Burgos, 6 de febrero de 2004. – El Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Roberto Inés Gallo.

200401361/1744. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social n.º 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación, según disponen los artículos 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social aprobado por el R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellas empresas incluidas en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de las mismas y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2004. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200401696/1713. – 49,50

C.C.C.	Nombre-Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
09004946746	Moreno Estella, Enrique	Briviesca	08/89 a 08/97	595,96
09005509649	Torrecilla y Díaz, S.L.	Quintanilla San García	04/01 a 07/01	2.691,61
09100131384	Construc. Miguel Angel Pérez, S.L.	Medina de Pomar	07/94 a 02/02	233.624,69
09100680042	Herminia Obispo Martínez	Villabáscones	02/95 a 03/96	2.668,90
09101219202	Blanca Esther Luengo Miranda	Medina de Pomar	04/00 a 06/00	930,24
09101944880	Cortes Planas, María Pilar	Miranda de Ebro	10/00 a 11/00	91,52
09101969637	Pan Europea de Calefacción, S.L.	Briviesca	06/01	79,88
09101980448	Antonio Domingo Martínez Molina	Miranda de Ebro	11/00 a 12/00	2.973,89
09102119985	Susana Ayala Martínez	Miranda de Ebro	02/02 a 11/02	12.049,48
09102137466	Construc. y Reformas Ungo, S.L.	Ungo	10/01 a 02/03	8.335,85
09102141409	La Bodeguita de Bayas, S.L.	Miranda de Ebro	05/02	207,05
09102141409	La Bodeguita de Bayas, S.L.	Miranda de Ebro	05/02 a 07/02	627,62
09102175761	Pedro Durán Moda, S.L.	Briviesca	04/02 a 06/02	4.890,14
09102305602	Industrias Resane, S.L.	Miranda de Ebro	06/02 a 11/02	18.002,03
09102397851	Roxana Vaca Sarabia	Miranda de Ebro	08/02 a 02/03	2.605,12
09102445240	Bodeguita Aketz, S.L.	Miranda de Ebro	11/02 a 02/03	726,48

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, de los sujetos responsables del pago que se relacionan a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los mismos, según disponen los artículos 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2004. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200401697/1714. – 69,00

N.º afiliación	Nombre-Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
010021157190	Ramiro Trespuentes Fernández	Barrón	03/02 a 06/02	1.043,96
010023465992	Juan Carlos Delgado González	Miranda de Ebro	06/93 a 10/95	6.295,19
011003094865	Antonio Luis Correia Anjos	Miranda de Ebro	05/01 a 02/03	5.585,86
090022012436	José Villegas Merino	Miranda de Ebro	02/92 a 02/99	17.497,97
090029314112	Enrique Moreno Estella	Briviesca	06/97 a 10/02	7.016,84
090031564108	Manuel Martín Carpintero	Miranda de Ebro	02/97 a 11/02	2.307,67
090032057289	Feliciano Ortiz Peña	Trespaderne	07/01 a 01/03	4.850,44
090033453988	José María Lorenzo Delgado	Pancorbo	11/92 a 12/02	1.184,70
090035258996	Antonio Romero Pinto	Miranda de Ebro	05/01 a 04/02	3.035,74
090037635193	Manuel García Sainz Maza	Espinosa de los Monteros	09/02 a 12/02	5.781,67
090038074121	Juan Angel Tajada Gómez	Oña	09/90 a 04/91	3.509,65
090039520936	Manuel Ferreira Cordero	Miranda de Ebro	07/01 a 12/02	4.213,61
090040168109	Raúl Osúa Gordejuela	Miranda de Ebro	03/01 a 02/03	2.882,16
091001243043	Susana Ayala Martínez	Miranda de Ebro	03/02 a 01/03	2.537,29
091006081121	Miguel Angel González Peña	Gayangos	12/99	263,73
091007744164	M.ª Dolores Hernández Hernández	Miranda de Ebro	11/02 a 04/03	1.691,61
091008206431	María Conceicao Pinto Carvalho	Tosantos	10/01	618,84
091008237652	María Pilar Hernández Hernández	Miranda de Ebro	12/01 a 11/02	1.375,44
091008663644	Roxana Vaca Sarabia	Miranda de Ebro	10/02 a 01/03	1.182,92
100039842227	Javier Corralero Sánchez	Arija	01/02 a 01/03	3.612,75
240057942020	Carlos Fernández Sastre	Sahagún	07/02	280,97
280220183324	Antonio Miguel García	Medina de Pomar	03/00 a 12/02	7.511,61
280450067260	Blanca Esther Luengo Miranda	Medina de Pomar	01/99 a 02/03	6.209,08
480084066121	José Evaristo Argüeso Horna	Villabáscones	02/99 a 02/03	12.799,20
480091786412	Alfonso Angulo Olano	Vitoria	01/00 a 01/02	4.796,09
480110904102	Telmo Mosquera Domínguez	Villasana de Mena	05/02 a 06/02	558,45
480114493304	José Manuel Bocos Murguira	Miranda de Ebro	08/95 a 10/96	2.615,32
500066765925	Herminia Obispo Martínez	Villabáscones	06/95 a 06/96	2.503,11

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario cuenta ajena, de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación, según disponen los artículos 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre). Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2004. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200401698/1715. – 63,00

N.º afiliación	*Nombre-Razón Social*	*Localidad*	*Periodo*	*Importe*
010014814101	Julio Ruiz Vadillo	Miranda de Ebro	11/98	81,32
081121583986	Ashiq Mahmood	Valencia	09/01 a 10/01	167,70
090028499817	Juan Carlos García González	Medina de Pomar	01/00 a 03/01	307,39
090037635193	Manuel García Sainz Maza	Espinosa de los Monteros	03/89 a 09/01	4.671,75
091002754526	Isabel María Andrade Marques	Castrobarto	09/01 a 10/01	164,21
091005691707	Francisco Ribeiro Costa	Briviesca	02/01 a 12/01	903,18
091006251980	Mónica Gabarri Barrul	Miranda de Ebro	04/01 a 10/01	168,90
091006776588	Felipe Gabarri Barrul	Miranda de Ebro	04/01 a 10/01	168,63
091007099621	Emilia María Trinidade Dias	San Martín de Losa	09/00	80,49
091008018895	Juliana María Eliseu Faia	Cerezo de Río Tirón	09/01 a 10/01	167,70
091008018996	María da Sanguinheira Couveia	Cerezo de Río Tirón	09/01 a 10/01	167,70
091008019101	Natividade Romao Aires	Quincoces de Yuso	09/01 a 10/01	164,21
091008019303	Alvaro Cardoso Mendes Gouveia	Cerezo de Río Tirón	09/01 a 10/01	167,70
091008020010	Alvaro Mendes Gouveia	Cerezo de Río Tirón	09/01 a 10/01	167,70
091008113471	Agostinho Silva Marques	Villaluenga	09/01 a 10/01	164,21
091008131255	Claudia Sofía Alves Ramos	Belorado	09/01 a 10/01	167,70
091008131356	Joaquín Alves da Silva	El Soto	09/01 a 10/01	167,70
091008131760	Antonio Dias Silva	Belorado	09/01 a 10/01	147,22
091008140551	Hugo Miguel Patricio Rodrigues	Castrobarto	09/01 a 10/01	164,21
091008140652	Marcelino Rosendo dos Santos	Castrobarto	09/01 a 10/01	164,21
091008140753	Marcio das Neves Duarte	Castrobarto	09/01 a 10/01	164,21
091008151059	Cristina Silva Cunha	Castrobarto	09/01 a 10/01	164,21
091008151463	Mario Patrocinio Goncalves	Castrobarto	09/01 a 10/01	164,21
211006716673	José Lito Eternidade	Labastida	10/00	83,98
261006012634	Antonio José de Jesús Moreira	Labastida	01/01 a 09/01	660,35
301023706376	José Machado da Fonseca	Villatuerta	09/01 a 10/01	164,21
451008899985	Mario Conceicao Silva	Cerezo de Río Tirón	09/01 a 10/01	167,70

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario cuenta propia, de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los artículos 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2004. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200401699/1716. – 34,00

N.º afiliación	*Nombre-Razón Social*	*Localidad*	*Periodo*	*Importe*
090026140592	Grau García, Juan Antonio	Torme	11/96 a 03/97	1.453,75
260025822345	Espejo Ruiz, Roberto	Galbarruli	04/01 a 10/01	578,29

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por prestaciones indebidas de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación, según disponen los artículos 125 y siguientes de la O.M. de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre).

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2004. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200401700/1717. – 34,00

N.º afiliación	*Nombre-Razón Social*	*Localidad*	*Periodo*	*Importe*
01 22743248C	José Rubio Zorrilla	Briviesca	07/02 a 08/02	3.684,13
091001495142	Amparo Gabarri Jiménez	Miranda de Ebro	08/02	101,63

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (C/ Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Miranda de Ebro, a 20 de febrero de 2004. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200401703/1720. – 210,00

Rég.	*N.º afiliación*	*Trabajador*	*C.C.C.*	*Empresa*	*Resol.*	*Fecha real*	*Fecha efect.*
06	011008477456	Mghari Tayeb			A	13/10/03	13/10/03
06	011008886472	Luis Moreira da Silva			A	15/09/03	15/09/03
06	011009552843	M.ª Milagros Pérez Berrio			A	01/10/03	01/10/03
06	061010686043	José Antonio Martins Moreira			A	07/08/03	07/08/03
06	081154824169	Claudio A. Rodrigues Pinto			A	30/09/03	30/09/03
05	090039520936	Luis Javier Ferreira Cordero			B	31/07/03	31/07/03
05	090040888434	Fco. Javier Leal Otero			B	30/09/02	30/09/02
05	091001506256	Roberto Castrillo Lozano			A	01/10/03	01/10/03
06	091002088660	Anabela Emidio Marques			A	12/09/03	12/09/03
06	091002322672	Manuel Santos Trinchete			A	23/09/03	23/09/03
06	091002354705	José Domingos Falcao Afonso			A	23/09/03	23/09/03
06	091002672781	José Mario Carvalho Martins			A	17/09/03	17/09/03
06	091002714211	Serafín María Santos			A	23/09/03	23/09/03
06	091002754829	Anabela Andrade Silva			A	19/09/03	19/09/03
06	091002757859	Isabel María Guedes Pregueira			A	24/09/03	24/09/03
06	091003701486	Silva Santana, Joaquín			A	06/10/03	06/10/03
06	091003731903	Antonio Anjos			A	20/09/03	20/09/03
06	091004044323	Carmen Gabarri Gabarri			A	29/09/03	29/09/03
06	091005120720	José Soares			A	24/09/03	24/09/03
06	091006235311	Ana Paula Malta Caseiro			A	03/10/03	03/10/03
06	091006810338	Manuel Fco. García Berrio			A	02/10/03	02/10/03
06	091007130034	Kirik Dikov Bankov			A	26/09/03	26/09/03
06	091008000307	Moreira Pinto da Costa			A	10/10/03	10/10/03
06	091008000307	Paulo Manuel Moreira Pinto Costa			A	08/10/03	08/10/03
06	091008114683	Antonio dos Anjos Santos			A	12/09/03	12/09/03
06	091008114784	María do Ceu dos Santos			A	12/09/03	12/09/03
06	091008140753	Matilde Amoreira Gil			A	23/09/03	23/09/03
06	091008151463	Mario Patrocinio Gonçalves			A	23/10/03	23/10/03
06	091008756095	Abigail Borja Jiménez			B	30/09/03	30/09/03
06	091008963839	Fátima Lourdes Oliveira Marrucho			A	12/09/03	12/09/03
06	091009400844	Justino Pinto da Conceicao			A	23/09/03	23/09/03
06	091009474101	Aníbal dos Santos Jordao			A	23/09/03	23/09/03
06	091009631321	Joaquim Antonio Rasquilho Caldeira			A	10/09/03	10/09/03
06	091009631422	Mario da Conceicao Rasquilho			A	10/09/03	10/09/03
06	091009631624	Joaquim Antonio Rasquilho			A	10/09/03	10/09/03
06	091009631826	Deolinda Conceicao Silva			A	10/09/03	10/09/03
06	091009632230	Antonio D. Conceicao Marcalo Monteiro			A	10/09/03	10/09/03
06	091009632432	Lucilia María Gama Caldeira			A	10/09/03	10/09/03
06	091009632533	Julia Rasquilho da Silva			A	10/09/03	10/09/03
06	091009644152	Olga Patricia Figueiredo Arrais			A	12/09/03	12/09/03
06	091009644657	María Cristina Paciencia dos Santos			A	12/09/03	12/09/03
06	091009644758	Antonio Luis dos Santos			A	12/09/03	12/09/03
06	091009645162	Josefina Prazeres Barbeta			A	12/09/03	12/09/03
06	091009645263	Joao Brunho Ignacio			A	12/09/03	12/09/03

Rég.	N.º afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol.	Fecha real	Fecha efect.
06	091009645364	Agostinho Leonardo Armando			A	12/09/03	12/09/03
06	091009645465	Pereira Caixinha, Paulo Jorge			A	12/09/03	12/09/03
06	091009646677	Nuno Miguel da Rocha Coelho			A	15/09/03	15/09/03
06	091009647384	Manuel Bras da Silva Ferreia			A	15/09/03	15/09/03
06	091009647586	Luis Manuel Moreira			A	15/09/03	15/09/03
06	091009647889	José Vieira da Silva Oliveira			A	15/09/03	15/09/03
06	091009648192	Pedro Miguel D. Encarnacao Silvano			A	08/10/03	08/10/03
06	091009648293	Pacheco, Patricio			A	10/10/03	10/10/03
06	091009648293	Patricio Pacheco			A	08/10/03	08/10/03
06	091009649307	José Vargas Vargas			A	25/09/03	25/09/03
06	091009657589	Cristina Elisab. Ferreira da Silva			A	23/09/03	23/09/03
06	161006509724	Rogerio Manuel Landeiro Carreto			A	23/10/03	23/10/03
06	161006510633	Julia Gomes Dias			A	23/10/03	23/10/03
06	211015398577	Ricardo Moreira Barrela			A	02/10/03	02/10/03
06	211019339306	Nour Eddine Dahhane			B	15/09/03	23/09/03
06	221003305085	María Silva Conceicao			A	12/09/03	12/09/03
06	251009014293	Lucidio de Oliveira Ribeiro C.			A	19/09/03	19/09/03
06	261000096341	José Antonio Jiménez Berrio			A	19/09/03	19/09/03
06	261002059175	Salvador Fernandes			A	24/09/03	24/09/03
06	261003009270	Joaquín Augusto Anjos Santos			B	23/04/03	23/04/03
06	261003592078	Dimas Gabarri Jiménez			A	24/09/03	24/09/03
06	261004427187	Ghizela Ileana Radu			B	26/09/03	26/09/03
06	261005663131	Valdemar José dos Santos Lacal			A	28/09/03	28/09/03
06	261005663939	Luis Filipe Marques Neto			A	08/10/03	08/10/03
06	261006255336	Manuel Luis Esteves			A	26/09/03	26/09/03
06	261007115909	Francisco Fernandes Andrade			A	23/10/03	23/10/03
06	261008150573	Antonio da Conceicao Fernandes			A	15/09/03	15/09/03
06	261008191700	Rafael Fernando Rocha Santos			A	14/07/03	14/07/03
06	261008655983	Ana Paula Ferreira Oliva			A	23/09/03	23/09/03
06	261008656185	Bruno Miguel dos Santos Ferreira			A	23/09/03	23/09/03
05	280400019708	Jorge Romero Magra			B	31/08/03	31/08/03
06	311015667484	José María Andrade Marques			A	23/10/03	23/10/03
06	341003855765	Carlos Alberto Carbalho Antunes			A	04/11/03	04/11/03
06	371008507370	Ribeiro Vitorio, Manuel			A	10/10/03	10/10/03
06	371008507370	Vitorio Manuel Ribeiro			A	08/10/03	08/10/03
05	390050707311	José Trueba Díez			Anulación alta	01/10/03	01/10/03
05	430048578778	Manuel Blas López Batalla			A	01/09/03	01/09/03
06	471014681658	Fernando José de Jesús Malico			A	03/10/03	03/10/03
01	361028366522	Antonio Macías Romero	09102464034	S.P.P. Antelo Gas	A	03/01/03	22/01/03
01	361028366522	Antonio Macías Romero	09102464034	S.P.P. Antelo Gas	A	12/01/03	22/01/03
05	010023835000	M.ª Teresa Ruiz Vega			B	31/07/03	31/07/03
05	061013060220	Mohamed El Hamdani			Denegatoria alta		
05	061013788528	Mohamed Ibnolkabir			Denegatoria alta		
05	061014624546	Mohamed El Moursli			Denegatoria alta		
05	061014625960	Abdellah El Moursli			Denegatoria alta		
05	061014646168	Cherki Ennachad			Denegatoria alta		
05	081022926603	Juan José Bos Guerrero			B	31/07/03	31/07/03
05	090029605213	Javier Izquierdo Cadiñanos			B	30/06/03	30/06/03
05	090029605213	Javier Izquierdo Cadiñanos			A	01/09/03	01/09/03
05	090032057289	Feliciano Ortiz Peña			B	31/07/03	31/07/03
05	090035956083	Jesús M.ª Fernández López			B	30/11/03	30/11/03
05	090037572347	Rosa M.ª Herrero Santamaría			B	31/07/03	31/07/03
05	090041228944	Cándido Zorrilla Rodríguez			B	28/02/03	28/02/03
05	091001374601	Fernando González Martínez			B	31/08/03	31/08/03
05	091005114353	Mercedes Gabarri Jiménez			B	30/06/03	30/06/03
05	091009355273	Manuel Pereira Morais			A	01/11/03	01/11/03
05	411080905981	Farid Ghandoru			Denegatoria alta		
05	470023858545	Jesús Manuel Barrio Glez.			A	01/11/02	01/11/03
05	480095178782	José Luis Fernández Casas			B	31/08/03	31/08/03
05	481006927201	Alicia Pallas García			B	30/11/03	30/11/03
06	021009511300	Said, Aloui			B	30/09/03	30/09/03

Rég.	N.º afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol.	Fecha real	Fecha efect.
06	091009645162	Josefina Prazeres Barbeta			B	31/10/03	31/10/03
06	091009645263	Joao Brunho, Inacio			B	31/10/03	31/10/03
06	431012884394	Gadi Mohamed			A	19/12/03	19/12/03

* Rég.: Régimen de procedencia:
01 Régimen General.
05 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
06 Régimen Especial Agrario, Cuenta Ajena.
07 Régimen Especial Agrario, Cuenta Propia.
12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Resol.:
A: Alta
B: Baja
D: Desi.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (C/ Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Miranda de Ebro, a 20 de febrero de 2004. – El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

200401704/1721. – 49,50

Rég.	C.C.C.	Empresa	N.º afiliac.	Trabajador	Resol.	Fecha real	Fecha efect.
0111	09005169543	Jesús Manuel Barrio Glez.	09106527119	Miriam Barrio Rd.	A	02/01/03	12/11/03
0111	09100747336	Ana M.ª Blanco Antón	090037869714	Esperanza Franganillo	A	24/03/02	24/03/02
0111	09100747336	Ana M.ª Blanco Antón	090037869714	Esperanza Franganillo	B	03/09/02	03/09/02
0111	09101330851	Emcosel, S.C.	091009334560	Dolores Benítez It.	A	26/08/02	21/01/03
0111	09101330851	Emcosel, S.C.	091009334560	Dolores Benítez It.	B	09/09/02	09/09/02
1211	09102294787	Carlos Arteaga Tobal	091007943622	Marisol Pantoja S.	B	31/08/03	31/08/03
0111	09102395932	Javier Izquierdo Cadiñanos			B	30/06/03	30/06/03
0111	09102445240	Bodeguita Aketz, S.L.	200052898916	M.ª Aránzazu Ruiz	B	16/04/03	16/04/03
0111	09102522032	José Octavio Caicoya del V.	090027469714	Sebastián Castillo	A	24/06/03	25/06/03
0111	09102522032	José Octavio Caicoya del V.	090027469714	Sebastián Castillo	B	25/06/03	25/06/03
0111	09102600844	Ferreria Fernando Albino			A	01/09/03	01/09/03

* Rég.: Régimen de procedencia:
0111 Régimen General.

Resol.:
A: Alta
B: Baja
V: Var.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Vistos los expedientes de apremio tramitados a las empresas y a los trabajadores que a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial ha resuelto declarar a la deuda crédito incobrable e insolventes provisionales a los sujetos responsables de los mismos (Resolución del día 9 de diciembre de 2003), lo que se hace público a través de este «Boletín Oficial».

Todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y en el artículo 126.1 de la O.M. de 26 de mayo de 1999 por los que se aprueba y se desarrolla, respectivamente, el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se advierte a los sujetos responsables que de no comparecer en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial», ante la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social (Postas, 42 A, de Vitoria - Gasteiz), se entenderá cumplido el tramite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial del 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio).

Y para que conste a los efectos de su publicación en este «Boletín Oficial», expido el presente edicto, en Vitoria, a 20 de enero de 2004. – La Directora Provincial Accidental, M.ª Teresa Ortiz de Guzmán Martínez de Ilarduya.

200401701/1718. – 43,50

Régimen	CCC/NAF	Nombre-Razón Social	Localidad	Periodo	Importe
01	01102168560	Hernández Hernández, M.ª Pilar	Miranda de Ebro	07 a 11/02	9.221,04
05	091001244356	Pérez Castañeda, Vanessa	Miranda de Ebro	04/02 a 02/03	2.209,49
05	011001239236	Vélez Sánchez, Pablo	Miranda de Ebro	10/95 a 06/96	1.728,32

Nota: 01 Régimen General.
05 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14-1-99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En el caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n., de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4-6-99).

Murcia, 17 de febrero de 2004. – El Director Provincial. P.D., el Subdirector Provincial, José Romero Muela.

200401702/1719. – 37,50

N.º identific.	*Nombre*	*Localidad*	*Periodo*	*Importe*
0900203448	García Mayordomo, Jua., Arenal 85 - 4.º (C.P. 09200)	Miranda de Ebro	01/02 a 10/02	2.219,85

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria; por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1. C.P. 09200 - Miranda de Ebro.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, 1 de marzo de 2004. – El Delegado de la A.E.A.T., Adrián F. Montejo Jiménez.

200401816/1819. – 93,00

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	*Organo responsable*	*Apellidos y nombre (o razón social)*	*NIF/CIF*	*Conc/ejercicio/N.º expte.*
Sancionador	Gestión Trib.	Pérez Avellaneda, Raquel D.	23734026G	T. Aud. IVA-2T/03
Sancionador	Gestión Trib.	Valenciano López, Fortunato	12967134X	Trám. Aud. IRPF/02
Sancionador	Gestión Trib.	Gil Sanz, Amparo	12966823K	Tram. Aud. IRPF/02
Sancionador	Gestión Trib.	Fernández Fernández, Rosa	05385162B	Trám. Aud. IRPF/01
Sancionador	Gestión Trib.	Bilbao Gómez, Alejandro	13285043J	Trám. Aud. IRPF/01
Sancionador	GestiónTrib.	Ruiz Maeztu, Juan Carlos	29098267R	Trám. Aud. IRPF/00
Sancionador	Gestión Trib.	Morquecho Llanos, Miguel	13289289G	T. Aud. IVA 2T/03
Sancionador	Gestión Trib.	Calzón López, María Angeles	72719454D	Trám. Aud. IRPF/01
Sancionador	Gestión Trib.	Ortiz de Guinea García, Pilar	13293748R	In. Tr. Gr. IRPF/01
Sancionador	Gestión Trib.	Mateos Herrero, José Angel	16260826X	Trám. Aud. IRPF/00
Sancionador	Gestión Trib.	Aguillo Ramos, J. Antonio	13243107Y	Trám. Aud. IRPF/00
Liquid. Rec.	Gestión Trib.	La Taberna Mirandesa, S.L.	B09289356	Mod. 115 4T/02
Requerim.	Gestión Trib.	Talleres T. García, S.L.	B09052473	Mod. 347/02
Requerim.	Gestión Trib.	Promociones Rubina Uno, S.L.	B09359662	Mod. 347/01
Requerim.	Gestión Trib.	Cabrera González, Teresa	X1911323T	Mod. 190/01
Requerim.	Gestión Trib.	Cabrera González, Teresa	X1911323T	Mod. 180/01
Requerim.	Gestión Trib.	Serrano Flores, Juan Manuel	16280540J	Mod. 180/02
Requerim.	Gestión Trib.	Vázquez Martos, J. Antonio	71341109P	Mod. 190/02
Requerim.	Gestión Trib.	ESM Rioja, S.L.	B09360355	Mod. 190/02
Requerim.	Gestión Trib.	Industrias Resanes, S.L.	B09396458	Mod. 180/02
Requerim.	Gestión Trib.	Núñez Difo, Félix Arismens	X2242060C	Mod. 347/00
Requerim.	Gestión Trib.	Javier Pérez Angulo y José	G09342940	Mod. 347/00
Requerim.	Gestión Trib.	Mendiola Pérez, Eduardo	16237777F	Mod. 100/01
Liq. Prov.	Gestión Trib.	Grupama, S.L.	B09224296	IVA/02
Liq. Prov.	Gestión Trib.	Caranca Bobeda, David	71342693M	IRPF/02
Liq. Prov.	Gestión Trib.	Abaid Abdelkader	X3439554L	IRPF 2002 y exp. s.
Liq. Prov.	Gestión Trib.	Diego Jimeno, Nuria Sof. de	16297647P	IRPF/02
Liq. Prov.	Gestión Trib.	Luis Esteban, Angel	13306741E	IRPF/02
Prop. Liq.	Gestión Trib.	Calzón López, M.ª Angeles	72719454D	No decl. IRPF/01
Prop. Liq.	Gestión Trib.	Mateos Herrero, José Angel	16260826X	No decl. IRPF/00
Prop. Liq.	Gestión Trib.	Aguillo Ramos, J. Antonio	13243107Y	No decl. IRPF/00
Prop. Liq.	Gestión Trib.	Fernández Fernández, Rosa	05385162B	No decl. IRPF/01

Procedimiento	Organo responsable	Apellidos y nombre (o razón social)	NIF/CIF	Conc/ejercicio/N.º expte.
Prop. Liq.	Gestión Trib.	Ruiz Maeztu, Juan Carlos	29098267R	No decl. IRPF/00
Carta Req.	Gestión Trib.	Martín Hernández, Vicente	07768722N	130-300-4T/02
Carta Req.	Gestión Trib.	Martín Terradillos, José Luis	13303635K	Mod. 300-2T/03
Carta Req.	Gestión Trib.	Fuentes Millán, Pedro	30685298D	Mod. 300-2T/03
Requerim.	Gestión Trib.	Promociones Rioxa Pr., S.L.	B09359928	Mod. 347/02
Requerim.	Gestión Trib.	Sainz Conde, Silvio Frco.	14870852H	Mod. 349/02
Carta Req.	Gestión Trib.	Echepare Gabarri, Ruth	71341635M	110-130-300-1T/03
Carta Req.	Gestión Trib.	Panadería La Mirandesa	B09399668	Mod. 300-2T/03
Carta Req.	Gestión Trib.	Moutinho Viera, Gabriel	X0628686G	Mod. 300-2T/03
Carta Req.	Gestión Trib.	Mtnez. Trespuentes Fdez. de Montoy	16271978F	Mod. 300-2T/03
Carta Req.	Gestión Trib.	Vanegas Cifuentes, Rubén	X3836216T	Mod. 300-2T/03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Carmen Hernández Hevia, como representante de Hyanor, S.L., con C.I.F. n.º B-09278607, y domicilio en C/ Hernán Cortés, 15 entresuelo, de Santander, en solicitud de concesión de 80 l/seg. de aguas derivadas del manantial Ongarreda, en el término municipal de Sotresgudo (Burgos), con destino a producción de energía eléctrica.

La tramitación se ha realizado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, modificado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y disposiciones complementarias.

Los informes oficiales son favorables, recogiéndose sus prescripciones en el condicionado de la concesión.

El anuncio de información pública conjunta, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, no presentándose reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con la propuesta de la Comisaría de Aguas.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª - El tramo de río a ocupar por el aprovechamiento queda definido entre la cota de máximo embalse que adquiere el punto de toma y la cota del cauce aguas abajo en el punto de devolución del caudal al río, con un salto de 180 metros, y un caudal a derivar de 80 l/seg.

2.ª - Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión denominada «Amaya», suscrito en agosto de 1999, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Velardo Casar, con un presupuesto de ejecución material de 24.205.495 pesetas, y al Estudio Definitivo de Evaluación de Impacto Ambiental, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones.

La maquinaria a instalar consistirá en una turbina tipo Pelton, para un caudal de diseño de 80 l/seg., y una potencia nominal de 99 KW. Alternador tipo asíncrono vertical con una potencia activa de 100 KVA. Se han previsto los correspondientes Cuadros de Baja Contadores; Cuadros de Alta; Transformadores y demás elementos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que se le comunique esta Resolución, o en su defecto, en un plazo de seis meses a contar desde la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la Sociedad concesionaria deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica, un proyecto de construcción de las obras e instalaciones, suscrito por técnico competente, en el que unas y otras se justifiquen y definan con el detalle suficiente para servir de base a su ejecución, así como el de definición de equipos electromecánicos que se presentará ante el Organismo competente en materia de industria y energía. En dicho proyecto se justificará, con apoyo en los oportunos estudios geotécnicos, la idoneidad de la solución adoptada, debiendo considerarse los siguientes aspectos:

a) Estación de aforos, dotada de limnígrafo registrador.

b) Dispositivos que permitan garantizar en todo momento el caudal ecológico, que no dependan de sensores de nivel u otro tipo de automatismos.

c) Estudio de Prevención de Riesgos Laborales, tal como dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de Presidencia (B.O.E. de 25 de octubre de 1997).

d) En la toma de agua del caudal de derivación se instalarán rejillas para evitar la obstrucción de la toma.

e) Se reflejarán las condiciones impuestas por los Organismos Oficiales y las derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar o imponer, durante la construcción de las obras pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto que no alteren las características esenciales de esta concesión.

3.ª - Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación al concesionario de la aprobación del proyecto constructivo y demás documentos complementarios, y deberán terminarse en el de treinta y seis meses, a partir de la misma fecha.

4.ª - La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario, el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El concesionario deberá notificar a la Confederación Hidrográfica del Duero, las fechas de comienzo y terminación de las obras. Concluidas éstas, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero del Servicio que se designe, levantándose acta en que conste el cumplimiento de esas condiciones, así como las características esenciales de las obras e instalaciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada el acta por la autoridad competente.

5.ª - Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la obra, que no modifiquen dicho carácter, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad, ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

Se declara la utilidad pública del aprovechamiento, a los efectos de aplicación de la legislación reguladora sobre expropiación forzosa.

Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª - La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución en el río. La modulación vendrá fijada por la potencia de los grupos. No obstante, la Administración podrá obligar al concesionario a la instalación de los dispositivos de control moduladores de caudal con las características que establezca.

El caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario, en épocas de estiaje si no hay caudal disponible suficiente, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo, con derechos preexistentes, y también los caudales necesarios para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos entre los puntos de toma y desagüe de la central, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

El caudal ecológico se fija en un mínimo del 20% de la aportación hídrica del punto de drenaje situado al límite de la plataforma a la cota 1.200 metros, puesto que no hay biocenesis que mantener.

7.ª - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina con un plazo de cuarenta años contados a partir de la fecha del Acta de Reconocimiento Final, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando obligado el concesionario a ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y a indemnizar como corresponda, los perjuicios y daños que puedan derivarse de la misma sobre los derechos que la Administración tenga concedidos a otros usuarios o sobre los intereses públicos.

8.ª - Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar por el Estado, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en el aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo dicten. El abono de estos cánones y tasas no confieren al concesionario ningún derecho especial para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

9.ª - El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta, y no producir perjuicios a terceros.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan con este motivo al dominio público, a terceros o a los aprovechamientos inferiores, y quedando obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

10. - El concesionario queda obligado a cumplir tanto durante la construcción como durante la explotación del aprovechamiento, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies acuícolas, así como cuantas estén en vigor en materia industrial y ambiental.

Asimismo, está obligado a suministrar a los Organismos idóneos de la Administración cuantos datos le sean requeridos sobre obras de producción, aforos, materiales, etc., siendo responsable de la exactitud de dichos datos.

11. - Esta concesión no exime al beneficiario de la obligación de obtener las oportunas licencias municipales para la ejecución de las obras, así como de las autorizaciones que pudiesen ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, aun cuando se trate de Organismos de este mismo Departamento Ministerial.

Durante la fase de construcción y explotación, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones impuestas en los distintos informes emitidos por los Organismos Oficiales.

- Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos, de fecha 30 de julio de 2002, que dice:

«En relación con las obras del mencionado expediente, debo informar que por parte de esta Jefatura no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

a) Deberá procurarse respetar al máximo la toma de agua ya existente, realizándose únicamente arreglos, de forma que la obra continúe integrada en el paisaje.

b) Deberá respetarse la vegetación arbórea y arbustiva de las márgenes en el río donde desemboca el canal, salvo la extracción de troncos y ramas secos y la poda de ramas que entorpezcan el paso del agua.

c) Los materiales extraídos se deberán depositar fuera de las márgenes de forma que no puedan ser arrastrados nuevamente por las aguas.

d) No se podrá interrumpir la servidumbre de paso por las aguas.

e) En la salida de agua al río, deberá colocarse una rejilla que impida que penetre fauna piscícola por el canal».

- Evaluación de Impacto Ambiental:

Quedará sujeta a la Resolución de 27 de junio de 2003, publicada en el B.O. de fecha 25 de julio de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de la Central Hidroeléctrica «Amaya», presentado por Hyanor, S.L., en la Confederación Hidrográfica del Duero.

12. - No se podrá trabajar a «embalsadas», siendo el aprovechamiento que se concede solamente del tipo de «caudal fluyente».

13. - Esta Confederación Hidrográfica del Duero, no se hace responsable de los daños que avenidas del manantial de Ongarreda, puedan producir en las instalaciones de la futura instalación.

14. - El depósito total quedará como fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez aprobada el Acta de Reconocimiento Final de las obras, previa petición del mismo.

15. - Toda modificación de las características de esta concesión requerirá la previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero. La concesión podrá revisarse en los casos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, tramitándose el expediente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Cualquier cambio de maquinaria deberá avisarse con antelación mínima de un mes, aun cuando se trate de simple sustitución de cualquiera de las máquinas existentes por otra de iguales características, debiendo indicarse la procedencia y nombre del constructor.

16. - El derecho al uso de las aguas que por esta concesión se otorga, se extinguirá por término del plazo concesional, por caducidad debido al incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones o plazo fijado, por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, si fuese imputable al concesionario, y por expropiación forzosa, y en los demás casos previstos en las disposiciones vigentes. La tramitación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

«Al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explo-

tación del aprovechamiento, e igualmente las obras e instalaciones electromecánicas, excluyendo transformador de potencia y líneas de transporte».

La Administración podrá, una vez transcurridos veinticinco años, y mediante resolución motivada, declarar extinguida la concesión, cuando el aprovechamiento no se adecue al Plan Hidrológico o en el caso en que la continuación de la explotación no conviniera al interés público, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna por aplicación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, ni por ninguna otra razón, revirtiendo al Estado, en caso de rescate anticipado, gratuitamente y libre de cargas, las obras que no hubiesen sido construidas dentro del dominio público hidráulico para explotación del aprovechamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, interponer previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 13 de febrero de 2004. – El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200401503/1746. – 322,00

SECRETARIA GENERAL

D. Domingo Gutiérrez Medina, con D.N.I. 13.012.835-X y domicilio en 09230 - Villagutiérrez (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas, de tres aprovechamientos de aguas superficiales del río Hormazuela, en el término municipal de Estépar en la localidad de Villagutiérrez (Burgos), con destino al riego de las parcelas:

				Superficie
186	del plano general al sitio de		Segaderos de	2,6520 Has.
163	«	«	Los Reales de	1,3560 Has.
206	«	«	Carrera Fuente Dulce de	1,7880 Has.
166	«	«	Los Reales de	0,6840 Has.

Como título justificativo de un derecho al uso del agua ha presentado una copia parcial del acta notarial de 1989, suscrita por el Notario del Ilustre Colegio de Burgos D. Julián Sastre Martín, tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento por la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar, en la localidad de Villagutiérrez (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I 23650 BU).

Valladolid, 4 de marzo de 2004. – El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

200401989/2070. – 60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de enero de 2004, se otorga a la Comunidad de Regantes del Pozo, n.º 1, de Bozoo (C.I.F. G.09321282), con domicilio en 09219 Bozoo (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, en la localidad y término municipal de Bozoo (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 16,07 lit/seg., y un volumen máximo anual de 118.725 metros cúbicos, con destino a riego de 40,41 Has. anuales y alternativos de una superficie total de 74,47 Has., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de enero de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200401314/1723. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 27 de enero de 2004, se otorga a D. José Luis Alonso Carrera, con NIF: 1320561Q y con domicilio en calle Alcudia, 6, 5.º C, 28915 - Leganés (Madrid), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ebro, término municipal de Escalada - Valle de Sedano (Burgos), con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo, de 0,01 lit/seg., y destinado a regadíos y usos agrarios, en el mismo término municipal, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de enero de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200401128/1883. – 34,00

D. Luis María y D. Alfonso Revillas Marañón, han solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Objeto: Riego.

Cauce: Río Nela.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,34 l/seg.

Según la documentación presentada la toma se piensa hacer en el paraje Galindo, mediante una bomba acoplada a la toma de fuerza de un tractor y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de febrero de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200401682/1818. – 40,00

El Ayuntamiento de Pedrosa de Valdeporres, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Objeto: Creación de un parque lineal naturalizado y extinción de incendios.

Cauce: Río Engaña.

Municipio: Pedrosa - Merindad de Valdeporres (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 3,2 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se hará en un antiguo canal existente, cuyo curso se pretende modificar y adecentar, creando un espacio con fuentes ornamentales y habilitando en la cabecera de dicho canal una plataforma para la toma de caudal de los camiones cisternas de extinción de incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200401765/1885. – 40,00

D.ª María Carmen Moreira Mayoral y D. Pedro González Barbería, han solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Objeto: Abastecimiento de ganado.

Cauce: Río Oroncillo.

Municipio: Valverde de Miranda - Miranda de Ebro (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,006 l/seg.

Según la documentación presentada la toma se hará en la margen izquierda del río mediante una motobomba eléctrica, que impulsará el agua hasta tres depósitos de 1.000 litros cada uno, instalados en la explotación ganadera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de febrero de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200401664/1947. – 42,00

D. José María Fernández Peña, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Referencia administrativa: 2003.OC.536.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 32 m.^{3}, de los cuales 24 m.^{3} se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Vadillo.

Paraje: Cerca del casco urbano, polígono 4, parcela 9.003.

Municipio: Aguas Cándidas (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200401665/1884. – 48,00

D. Pedro Angulo Neila, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Referencia administrativa: 2003.O.1791.

Objeto: Dragado y limpieza de cauce.

Descripción de la actuación: Dragado y limpieza de cauce en un tramo de 500 metros de longitud para evitar desbordamientos en las propiedades colindantes.

Cauce: Río Santa Casilda.

Paraje: La Presa.

Municipio: Hermosilla - Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de febrero de 2004. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200401791/2013. – 40,00

D.ª Celia Abaigar Valgañón, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.–

Referencia administrativa: 2000.O.786.

Objeto: Corta de arbolado.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 50 m.^{3}, de los cuales 21 m.^{3} se sitúan en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Bayas.

Paraje: Arce, parcela 77.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el

expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de agosto de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200307656/2061. – 22,80

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2004, aprobó por unanimidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente dictamen:

Dejar sin efecto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 2001, y ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León la parcela M-6 del Plan Parcial Gamonal Norte, para la construcción de un Conservatorio Profesional de Música de carácter público.

Esta parcela tiene una superficie de 7.935 m.² siendo sus límites los siguientes:

Norte: Linda, en línea de 115 m., con calle D.
Sur: Linda, en línea de 115 m., con calle E.
Este: Linda, en línea de 69 m., con calle B.
Oeste: Linda, en línea de 69 m., con calle A.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 3, en el tomo 4.031, libro 698, folio 220, finca 50.519, inscripción primera.

Dicha parcela cuenta con acceso rodado, abastecimiento y evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, dado que se trata de parcela incluida en Plan Parcial Gamonal Norte.

El Ayuntamiento asume el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

En aplicación del artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Burgos, 3 de marzo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200401858/1905. – 39,00

Sección de Servicios

Por Industrias Alimentarias González García, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para venta al por menor de carnes y derivados, en un establecimiento sito en la C/ San Lorenzo, 3. (Exp. 27-C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de septiembre de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200402155/2210. – 40,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela sita en la confluencia de las calles de Dos de Mayo y de la Cruz Roja, para la ubicación de la futura sede de la Cruz Roja Española en Burgos.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 23 de febrero de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200401685/1727. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Por acuerdo de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2004, se ha aprobado inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 17 de febrero de 2004. El Alcalde, Francisco Javier Criado Antón.

200401970/1985. – 34,00

Aprobadas en sesión de 17 de febrero de 2004, las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 24 de febrero de 2004. El Alcalde, Francisco Javier Criado Antón.

200401971/1986. – 34,00

Ayuntamiento de Reinoso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Reinoso, a 3 de marzo de 2004. – El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200401842/1852. – 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Cerezo de Río Tirón, a 3 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200401864/1911. – 34,00

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de fecha 22 de diciembre de 2003, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*	
1. - Gastos de personal	155.060,00
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios	181.500,00
3. - Gastos financieros	2.619,76
4. - Transferencias corrientes	24.300,00
Total operaciones corrientes:	363.479,76
B) *Operaciones de capital:*	
6. - Inversiones reales	324.500,00
9. - Pasivos financieros	12.020,24
Total operaciones de capital:	336.520,24
Total del estado de gastos:	700.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*	
1. - Impuestos directos	129.000,00
2. - Impuestos indirectos	12.000,00
3. - Tasas y otros ingresos	76.270,00
4. - Transferencias corrientes	103.520,00
5. - Ingresos patrimoniales	54.210,00
Total operaciones corrientes:	375.000,00
B) *Operaciones de capital:*	
7. - Transferencias de capital	325.000,00
Total operaciones de capital	325.000,00
Total del estado de ingresos:	700.000.00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionarios: Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. N.º de plazas 1. Auxiliar Administrativo. Vacante. N.º de plazas 1.

Laboral fijo: 1 Operario de Servicios Múltiples. 1 Alguacil. 2 Limpiadoras.

Laboral eventual: Auxiliar Administrativo. Peones fomento empleo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cerezo de Río Tirón, a 3 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200401865/1912. – 48,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 198.400,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Berlangas de Roa, a 17 de febrero de 2004. – La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200401876/1916. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Concurso para el suministro de tres autobuses para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas administrativas.

c) Número de expediente: 5/04 CON.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de suministro para la adquisición de dos autobuses articulados y uno estándar, de piso bajo, propulsados a gasóleo.

b) Número de unidades a entregar: Tres.

c) División por lotes y número: Dos lotes: 1, el estándar, y 2, los articulados.

d) Lugar de entrega: Garajes del Servicio de Crta. Poza (Burgos).

e) Plazo de entrega: Según oferta.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

- Importe total: 218.768,41 euros, el lote 1, y 637.072,83 euros, el lote 2, ambos con el IVA incluido.

5. - *Garantía provisional:*

- El 2% del precio de licitación.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: «Copistería Amábar, Sociedad Limitada».

b) Domicilio: Avenida del Arlanzón, 11, bajo.

c) Localidad y Código Postal: 09004 Burgos.

d) Teléfono: 947 277 921.

e) Telefax: 947 264 204.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Según pliego.

8. - *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día en que se cumplan cincuenta y dos días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y siempre y cuando se hayan cumplido quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2. Domicilio: Parque Virgen del Manzano, 1, bajo.

3. Localidad y Código Postal: Burgos. 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Ver pliego de condiciones.

9. - *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, 1, bajo.

c) Localidad: 09004 Burgos.

d) Fecha: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las trece horas quince minutos.

10. - *Otras informaciones.*

11. - *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

12. - *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 4 de marzo de 2004.

Burgos, 4 de marzo de 2004. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200401888/1902. – 122,00

Junta Administrativa de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Traspando, n.º 412.

Pertenencia: Junta Administrativa de Paresotas y Oteo de Losa.

Término municipal: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera, 663 Ps.

Unidades: 315 m.^{3}.

Localización: Rodales 4-5 «La Tejera».

Tasación: 7.313,40 euros.

Precio índice: 9.141,75 euros.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Administrativa de Oteo de Losa, en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia. En horario de las diez a las catorce horas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta Administrativa a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

D. ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ....., provisto del D.N.I./N.I.F. ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha .....; a ejecutar en el monte ....., ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Oteo de Losa, a 23 de febrero de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Juan José Zorrilla Oteo.

200401492/2075. – 94,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2004, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Propiedad: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.

Paraje: El Orinal o Soto.

Término municipal: La Revilla y Ahedo.

Clase de aprovechamiento: Chopos (551,62 m.^{3}).

Tipo de licitación: 60,10 euros el metro cúbico de madera, al alza, sin incluir el I.V.A., siendo el precio base de licitación de 33.152,36 euros.

Presentación de proposiciones: Conforme al modelo, a través de cualquier forma admitida en derecho, durante los vein-

tiséis días naturales, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional: 2% del tipo de tasación (663,05 euros).

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la adjudicación por subasta, del aprovechamiento de chopos, propiedad del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres cerrados A y B.

Sobre A. - Con la inscripción «Proposición económica para optar a la adjudicación por subasta, del aprovechamiento de chopos, propiedad del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo».

Don ....., con D.N.I. ....., y domicilio en ....., actuando en nombre propio (o en representación de .....), según acredito en documento adjunto, ofrezco en relación con la subasta de aprovechamiento de madera anunciada por el Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., con el compromiso de ejecutarlo a mi riesgo y ventura, la cantidad de ..... euros por metro cúbico (en letra y número), más el I.V.A. correspondiente.

A cuyos efectos y bajo mi responsabilidad hago constar:

1.º - Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º - Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulto adjudicatario.

3.º - Que no figuro incurso en ninguno de los supuestos de las prohibiciones legales para contratar, según la legislación vigente.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Sobre B. - Con la inscripción «Documentos Generales para optar a la adjudicación, por subasta, del aprovechamiento de chopos, propiedad del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo».

Dicho sobre contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista:

- Fotocopia del D.N.I. o Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

- Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En La Revilla y Ahedo, a 4 de marzo de 2004. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200401826/2076. – 100,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Suspensión de subasta para contratación de obras de la 4.ª fase del proyecto de renovación de piscinas municipales, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 50, de 12 de marzo de 2004

CONVOCATORIA NUEVA SUBASTA PARA EJECUCION DE OBRAS

Advertido error en el anuncio de licitación de subasta para contratación de obras de la 4.ª fase del proyecto de renovación de piscinas municipales, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 50, de 12 de marzo de 2004, se procede a publicar nuevo anuncio de licitación.

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

2. - *Objeto del contrato:* Ejecución obras de renovación de piscinas municipales.

- Plazo de ejecución: Dos meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 141.623,18 euros, IVA incluido.

5. - *Garantía provisional:* 2.832,46 euros. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. - *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, Secretaría. Plaza Mayor, sin número, 09690. Teléfono 947 390 651.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Requisitos específicos del Contratista:* Clasificación, Grupo B, subgrupo 02, categoría D.

8. - *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

- Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. - *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. - *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego.

11. - *Gastos de este anuncio:* A cargo del adjudicatario.

En Vilviestre del Pinar, a 25 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200402610/2607. – 120,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2004, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación, mediante concurso público abierto con tramitación ordinaria, destinada a la adquisición de un vehículo, máquina barredora para el servicio de limpieza viaria (exp. 296/03), se publica la oportuna convocatoria. Las condiciones que regirán dicha contratación se extractan a continuación:

Objeto: Adquisición, mediante el sistema de leasing (arrendamiento financiero) de una máquina barredora para el servicio municipal de limpieza viaria según características establecidas en los pliegos de condiciones técnicas.

Modalidad: Concurso público abierto con tramitación ordinaria. Siendo criterios de la adjudicación: el precio del suministro, el plazo de entrega de la máquina, las garantías y servicio postventa, el equipamiento y prestaciones, así como las condiciones económicas de la operación de leasing.

Precio: El precio máximo de licitación será de 64.000 euros.

Garantía: Dada la naturaleza del contrato y según lo establecido en el art. 39 del TRLC no se considera necesario el depósito de garantías.

Plazo: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de ofertas: Ayuntamiento de Oña, plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas.

Modelo de proposición:

D./D.ª ..... , mayor de edad, con DNI/NIF (cuya fotocopia compulsada se adjunta) n.º ....., en nombre propio (o en representación de ....., según el poder bastanteado que se acompaña), conociendo la convocatoria efectuada por ese

Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce y acepta en su integridad, solicita tomar parte en el concurso público, ofertando el vehículo con el precio y características que a continuación se señalan:

Variante A:

- Vehículo (marca y modelo)(*) ..... Precio ..... euros (en letra y número, incluido IVA, transporte hasta Oña y demás gastos según los pliegos de condiciones).

- Se incluye todo el equipamiento principal y requisitos considerados como mínimos en los pliegos de condiciones técnicas que sirven de base al proceso de contratación (en caso contrario indicarlo expresamente).

- Plazo de entrega ..... Garantías del vehículo, equipos y asistencia: .....

Condiciones de la operación de leasing: .....

Variante B:

- Vehículo (marca y modelo)(*) ..... Precio ..... euros (en letra y número, incluido IVA, transporte hasta Oña y demás gastos según los pliegos de condiciones).

- Se incluye todo el equipamiento principal y requisitos considerados como mínimos en los pliegos de condiciones técnicas que sirven de base al proceso de contratación (en caso contrario indicarlo expresamente).

- Plazo de entrega ..... Garantías del vehículo, equipos y asistencia: .....

Condiciones de la operación de leasing: .....

(*) Se acompañará catálogo o dossier específico del producto ofertado, con detalle de las prestaciones.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Oña (Burgos).—

En Oña, a 8 de marzo de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200402136/2174. – 104,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º	0002	41 0000354693	Burgos - Espolón.
Lta. n.º	0004	32 0002531278	Burgos - Gamonal.
Lta. n.º	0004	39 0002564949	Burgos - Gamonal.
P.F. n.º	0006	28 0100005526	Adrada de Haza
Lta. n.º	0008	11 0000460208	Aranda - O. Principal.
P.F. n.º	0008	14 0180091151	Aranda - O. Principal.
Lta. n.º	0013	61 0000029763	Castrojeriz.
P.F. n.º	0014	05 0018009722	Cerezo de Río Tirón.
P.F. n.º	0014	01 0180009094	Cerezo de Río Tirón.
P.F. n.º	0014	03 0180010043	Cerezo de Río Tirón.
P.F. n.º	0014	05 0180010696	Cerezo de Río Tirón.
Lta. n.º	0018	99 0000025992	Estépar.
Lta. n.º	0021	42 0000010543	Ibeas de Juarros.
P.F. n.º	0032	67 0018005169	Pancorbo.
P.F. n.º	0032	65 0180005177	Pancorbo.
P.F. n.º	0041	94 0100001381	Sotopalacios.
Lta. n.º	0045	75 0000079497	Villadiego.
Lta. n.º	0054	16 0000005635	Burgos - Mercado Villafría.
Lta. n.º	0054	14 0000009462	Burgos - Mercado Villafría.
P.F. n.º	0055	47 0120534116	Burgos - Juan XXIII.
P.F. n.º	0055	46 0120564303	Burgos - Juan XXIII.
Lta. n.º	0059	23 0000002912	Burgos - Sagrada Familia.
Lta. n.º	0062	80 0000018128	Burgos - Santa Clara.
Lta. n.º	0062	84 0000032103	Burgos - Santa Clara.
P.F. n.º	0063	24 0120023924	Miranda - Ctra. Logroño.
Lta. n.º	0065	15 0000024715	Burgos - Juan de Padilla.
P.F. n.º	0071	02 0100007427	Burgos - Eladio Perlado.
Lta. n.º	0080	31 0000016686	Burgos - C/ Vitoria 48.
Lta. n.º	0090	02 0000005043	Aranda - Sta. Catalina.
Lta. n.º	0091	56 0000177923	Burgos - O. Principal.
Lta. n.º	0091	55 0000229831	Burgos - O. Principal.
Lta. n.º	0091	55 0000232876	Burgos - O. Principal.
Lta. n.º	0091	57 0000241604	Burgos - O. Principal.
Lta. n.º	0151	11 0004439834	Mecerreyes.
Lta. n.º	0201	74 0000059233	Trespaderne.
Lta. n.º	0214	82 0000144145	Villarcayo.
Lta. n.º	0214	83 0000145639	Villarcayo.
P.F. n.º	0214	82 0120123061	Villarcayo.
Lta. n.º	0253	20 0000001228	Burgos - E. Sáez Alvarado.
P.F. n.º	0253	22 0120001984	Burgos - E. Sáez Alvarado.
Lta. n.º	0300	64 0000014865	Valladolid - G.ª Chico.
Lta. n.º	0301	09 0000005226	Valladolid - C. Moyano.
Lta. n.º	0309	76 0000000261	Valladolid - Sta. Lucía.
Lta. n.º	0309	75 0000002085	Valladolid - Sta. Lucía.
Lta. n.º	0309	70 0000007118	Valladolid - Sta. Lucía.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200401807/2090. – 94,00

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.119209.7; Of. Principal.
L.O. n.º 0010.000.007170.5; Urbana 1.
L.O. n.º 0011.000.011827.2; Urbana 2.
L.O. n.º 0013.000.010372.6; Urbana 4.
L.O. n.º 0081.000.003891.1; Urbana 7.
L.O. n.º 0081.000.008493.1; Urbana 7.
L.O. n.º 0082.000.010697.1; Urbana 8.
L.O. n.º 0093.000.005975.5; Urbana 10.
L.O. n.º 0093.000.006143.9; Urbana 10.
L.O. n.º 0094.000.006463.9; Urbana 11.
L.O. n.º 0005.000.003178.2; Urbana 15.
L.O. n.º 0099.000.000389.1; Urbana 17.
L.O. n.º 0100.000.005167.2; Urbana 18.
L.O. n.º 0100.000.005324.9; Urbana 18.
L.O. n.º 0106.000.000524.6; Urbana 24.
L.O. n.º 0107.000.000774.5; Urbana 25.
L.O. n.º 0135.000.000379.4; Urbana 28.
L.O. n.º 0135.000.001546.7; Urbana 28.
L.O. n.º 0143.000.000373.1; Urbana 33.
L.O. n.º 0143.000.000567.8; Urbana 33.
L.O. n.º 0018.000.026716.5; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.026876.7; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.027265.2; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.027733.9; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.028708.0; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.029625.5; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.030436.4; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0110.000.003653.2; Aranda de Duero, U-2.
L.O. n.º 0127.000.001210.7; Aranda de Duero, U-4.
L.O. n.º 0119.000.001152.8; Arauzo de Miel.
L.O. n.º 0025.000.014352.8; Briviesca.
L.O. n.º 0126.000.001265.3; Madrid - Alcalá.

L.O. n.º 0014.000.015730.8; Medina de Pomar, O.P.
L.O. n.º 0022.000.003388.2; Melgar de Fernamental.
L.O. n.º 0017.000.019656.4; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0017.000.031830.9; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0017.000.032501.5; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0111.000.006152.0; Miranda de Ebro, U-1.
L.O. n.º 0128.000.000730.3; Miranda de Ebro, U-3.
L.O. n.º 0128.000.002069.4; Miranda de Ebro, U-3.
L.O. n.º 0131.000.000599.6; Miranda de Ebro, U-4.
L.O. n.º 0071.000.001076.2; Montorio.
L.O. n.º 0141.000.000210.9; Palencia.
L.O. n.º 0141.000.002085.3; Palencia.
L.O. n.º 0023.000.009857.8; Salas de los Infantes.
L.O. n.º 0023.000.011477.1; Salas de los Infantes.
L.O. n.º 0023.000.011766.7; Salas de los Infantes.
L.O. n.º 0023.000.011814.5; Salas de los Infantes.
L.O. n.º 0118.000.000689.2; Sotopalacios.
L.O. n.º 0042.000.002524.1; Torresandino.
L.O. n.º 0089.000.001545.8; Villasana de Mena.
L.E. n.º 0106.020.000165.4; Urbana 24.
P.F. n.º 0016.010.004206.5; Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º 0016.012.007474.4; Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º 0016.050.000065.0; Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º 0024.010.005520.2; Lerma.
P.F. n.º 0024.041.003141.2; Lerma.
P.F. n.º 0017.012.024706.6; Miranda de Ebro, O.P.
P.F. n.º 0017.040.005842.8; Miranda de Ebro, O.P.
P.F. n.º 0087.010.002163.1; Quintanar de la Sierra.
P.F. n.º 0029.012.004216.5; Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200402006/2039. – 126,00

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2004, se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas de 10 de marzo de 2004, que regirá la subasta urgente, por procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento de madera ordinaria 2004, por un periodo de cuatro días, al objeto de que se presenten alegaciones o manifestaciones al efecto.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta urgente, por procedimiento abierto, que podrá ser suspendida por la presentación de alegaciones o manifestaciones.

1. - *Objeto de subasta:* La presente subasta tiene por objeto la venta, por subasta, mediante pliego cerrado, de los siguientes lotes ordinarios de madera de pino, en el Monte 254 - «Las Cuadrillas», de esta localidad de Rabanera del Pinar.

Los lotes son:

1.er lote:

- V01. - 1.557 P.s., con 888,815 m.³, 120 pies menores sin cubicar, en la zona de Cuartel A, Subtramo 61.

- V02. - 980 P.s., con 717,354 m.³, 52 pies menores sin cubicar, en la zona Cuartel A, Subtramo 55.

2.º lote:

- C01. - 295 P.s., con 97 m.³, 182 varas, en la zona del Cuartel B, Subtramo 32.

2. - *Tramitación:* Por procedimiento urgente y abierto.

3. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación es:

1.er lote: (V01-V02) - 1.606,17 m.³ y 172 pies menores sin cubicar, 62.746,29 euros.

2.º lote: (C01) 97 m.³ y 182 varas, 2.051,98 euros.

4. - *Forma de pago:* El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 60% a la firma del contrato y el resto (el otro 40%) al comenzar a sacar la madera; salvo que con el contratista se pacten otras fechas de pago.

5. - *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta, mediante pliego cerrado.

El Ayuntamiento, antes del acto de la subasta, facilitará modelo de proposición.

6. - *Día de la subasta:* El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, el próximo día 18 de abril de 2004 (domingo), a las 13,00 horas.

7. - *Pliego de condiciones técnico-facultativas:* El aprovechamiento, además de por las condiciones administrativas particulares presentes, se regirá por las condiciones técnico facultativas, elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 4 de febrero de 2004.

8. - *Tasas, impuestos y gastos:* El impuesto estatal aplicable del IVA, en el tipo que se aplique, será de cuenta del maderista adjudicatario.

Los gastos de señalamiento fijados por la Junta de Castilla y León serán de cuenta del adjudicatario.

9. - *Cláusula especial:* El adjudicatario tras la firma del contrato tendrá un plazo de un año, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, para proceder a la corta y extracción y retirada de la madera del monte. Si transcurrido dicho plazo no hubiera realizado dichas actuaciones, el Ayuntamiento podrá imponer las sanciones que procedan al efecto.

En Rabanera del Pinar, a 12 de marzo de 2004. – La Alcadesa-Presidenta, María Jesús Sanz Elvira.

200402216/2492. – 200,00

Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

Aprobados por el Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la subasta de la enajenación de aprovechamiento del Monte La Cueva, n.º 478 del CUP, se convoca la contratación, mediante subasta abierta, con tramitación urgente.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento de caza del Monte La Cueva, n.º 478 del CUP, propiedad del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, de 1.384,62 Has.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 6.923,10 euros.

Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación urgente.

Garantías: Provisional, 2% del precio de salida, y definitiva, el 10% del precio total de la adjudicación, según licitación inicial (licitación inicial por 10 temporadas).

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo del aprovechamiento: 10 años a partir de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de 14 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado, o inhábil, se prorrogará al primer día hábil. Las mismas deberán presentarse en el Registro del Consorcio, sito en el Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, en horario de 10 a 14 horas.

Apertura de ofertas: El tercer día hábil, excepto sábados, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13,30 horas.

Modelo de proposición:

D./D.ª ....., mayor de edad, con domicilio en ..... (completo), y DNI/NIF ..... (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de ....., conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastanteada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento cinegético del Monte La Cueva, n.º 478, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha .....

Solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento de caza la cantidad de ..... (letra y número) euros anuales que se incrementarán en el IPC correspondiente en cada anualidad siguiente.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

– SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA. – (Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva, Cornejo-Burgos).

En Valle de Sotoscueva, a 10 de marzo de 2004. – El Presidente, J. Luis Azcona del Hoyo.

200402167/2480. – 152,00

Junta Vecinal de Quisicedo de Sotoscueva

Aprobados por la Junta Vecinal de Quisicedo, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la subasta de la enajenación de aprovechamiento de caza del Monte La Dehesa, n.º 481 del CUP, se convoca la contratación, mediante subasta abierta, con tramitación urgente.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento de caza del Monte La Dehesa, número 481 del CUP, propiedad de la Junta Vecinal de Quisicedo, de 62 Has.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 310,00 euros.

Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación urgente.

Garantías: Provisional, 2% del precio de salida, y definitiva, el 10% del precio total de la adjudicación, según licitación inicial (licitación inicial por 10 temporadas).

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo del aprovechamiento: 10 años a partir de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado, o inhábil, se prorrogará al primer día hábil. Las mismas deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, en horario de 10 a 14 horas.

Apertura de ofertas: El tercer día hábil, excepto sábados, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13,30 horas.

Modelo de proposición:

D./D.ª ....., mayor de edad, con domicilio en ..... (completo), y DNI/NIF ..... (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de ....., conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastanteada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta con tramitación urgente para el aprovechamiento cinegético del Monte La Dehesa, n.º 481, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha .....

Solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento de caza la cantidad de ..... (letra y número) euros anuales que se incrementarán en el IPC correspondiente en cada anualidad siguiente.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

– SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE QUISICEDO DE SOTOSCUEVA. – (Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva, Cornejo-Burgos).

En Quisicedo, a 10 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, J. Luis Azcona del Hoyo.

200402166/2481. – 152,00

Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar

Aprobados por las Juntas Vecinales de Quintanilla del Rebollar y Cornejo, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para la subasta de la enajenación de aprovechamiento de caza del Monte Montemayor, n.º 486 del CUP, se convoca la contratación, mediante subasta abierta, con tramitación urgente.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento de caza del Monte Montemayor, número 486 del CUP, propiedad de las Juntas Vecinales de Quintanilla del Rebollar y Cornejo, de 746 Has.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 3.730,00 euros.

Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación urgente.

Garantías: Provisional, 2% del precio de salida, y definitiva, el 10%.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo del aprovechamiento: 10 años a partir de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado, o inhábil, se prorrogará al primer día hábil. Las mismas deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, en horario de 10 a 14 horas.

Apertura de ofertas: El tercer día hábil, excepto sábados, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

D./D.ª ....., mayor de edad, con domicilio en ..... (completo), y DNI/NIF ..... (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de ....., conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastanteada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta con tramitación urgente para el aprovechamiento cinegético del Monte Montemayor, n.º 486, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha .....

Solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento del coto de caza la cantidad de ..... (letra y número) euros anuales que se

incrementarán en el IPC correspondiente en cada anualidad siguiente.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

– SRS. PRESIDENTES DE LAS JUNTAS VECINALES DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR Y CORNEJO. – (Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva, Cornejo-Burgos).

En Quintanilla del Rebollar, a 10 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Roberto Sainz-Maza Ortiz.

200402168/2493. – 152,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por D. Manuel de Pedro Para, en nombre y representación de Maderas Manuel de Pedro, se ha solicitado del Excelentímo Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, licencia de obra y ambiental para la ejecución del proyecto de modernización de industria de aserradero de madera, relativo a ejecución de nave almacén de madera de 1.048,56 m.^{2} de superficie en planta, en la parcela n.º 17, situada en el polígono industrial «Las Vegas», en Vilviestre del Pinar.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 18 de marzo de 2004. – La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200402331/2530. – 72,00

Ayuntamiento de Ibrillos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2003, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibrillos, a 24 de marzo de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200402530/2531. – 68,00

Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 15 de marzo de 2004, el proyecto de obra redactado por el Arquitecto D. José María Manero Torres, para las obras de pavimentación de calles de la localidad de Celadilla Sotobrín (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, que asciende al importe de veinticuatro mil cincuenta euros con catorce céntimos (24.050,14 euros), correspondiente a la obra número 131/0/04, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios - Fondo de Cooperación Local 2004, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría de las Juntas Vecinales, sita en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 15 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Pedro Jesús Peña Rojas.

200402485/2485. – 68,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Esta Alcaldía, mediante Decreto número 03/2004, en fecha 24 de marzo de 2004, resolvió lo siguiente:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto de «Acondicionamiento y Reforma de Redes de Agua y Saneamiento en Llano de Bureba», redactado por el Arquitecto Técnico, D. Ricardo Saiz Iñiguez, con un presupuesto de 32.000,00 euros.

Segundo. - Someter la presente resolución y proyecto a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. - Hacer constar que referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Referida resolución y proyecto, quedan expuestos al público, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Llano de Bureba, a 24 de marzo de 2004. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200402489/2489. – 68,00

Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 18 de marzo de 2004, el proyecto de pavimentación de calles en Hinojal de Riopisuerga, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Felipe Gil González, colegiado n.º 10.802, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintisiete mil euros (27.000,00 euros), se somete a información pública por un plazo de 15 días a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hinojal de Riopisuerga, a 18 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Miguel García Alonso.

200402483/2483. – 68,00

Junta Vecinal de Quintanaopio

Para general conocimiento, se hace público que el Concejo Abierto de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la aprobación de la memoria de reparación de edificios municipales en Quintanaopio, por un importe de veinticuatro mil cincuenta euros (24.050,00 euros), redactada por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Saiz Iñiguez, obra incluida en los Planes Provinciales del año 2004. Fondo de Cooperación Local. Obra n.º 24/0.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanaopio, a 24 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo Ortiz Irigoyen.

200402478/2484. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 107.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fuentemolinos, a 22 de marzo de 2004. – El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200402477/2486. – 68,00

Junta Administrativa de El Almiñé

La Junta Administrativa de El Almiñé, en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2004, ha acordado aprobar el proyecto de ampliación y reforma del alumbrado público en El Almiñé, redactado por el Ingeniero D. Javier Ramos García y por un importe total de 24.050 euros, correspondiente a la obra Fondo de Cooperación Local n.º 61/0 (2004).

Lo cual se pone en conocimiento del público por espacio de quince días naturales, a fin de que se puedan realizar cuantas alegaciones estimen oportunas.

El Almiñé, 25 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Arce Garmilla.

200402494/2494. – 68,00

Junta Administrativa de Galbarros

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto técnico de urbanización e instalación de báscula en Galbarros, redactado por los técnicos D. Javier Sarralde Fernández (Arquitecto Técnico) y D. José Ramón Sarralde Fernández (Ingeniero), por importe de 82.590,16 euros, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En Galbarros, a 18 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Julián Cuesta Lucas.

200402488/2488. – 68,00

Ayuntamiento de Haza

Aprobación inicial del presupuesto

Esta Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2004 cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 94.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Haza, a 22 de marzo de 2004. – El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200402474/2490. – 68,00

Comunidad de Regantes «María Josefa» (Adrada de Haza-Hontangas)

En Junta General extraordinaria, celebrada por la Comunidad de Regantes «María Josefa», en fecha 28 de marzo de 2003, ha sido aprobada la adaptación de las ordenanzas de la Comunidad, a la Ley de Aguas 129/85, modificada por Ley 46/1999 de 13 de diciembre.

El texto íntegro de las ordenanzas se encuentra depositado, por término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Adrada de Haza y Hontangas, para que pueda ser examinado por quienes tengan interés en ello.

En Adrada de Haza, a 5 de marzo de 2004. – La Presidenta, Lucía Pilar Rodríguez Adrados.

200402495/2495. – 68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2004, acordó aprobar inicialmente las normas urbanísticas municipales de Hontoria del Pinar, disponiendo someter la documentación integrante de dichas normas a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada, podrá conocer y examinar la documentación integrante de dichas normas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial quedan suspendidas las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente, es decir, en todo el término municipal, manteniéndose tal suspensión hasta la aprobación definitiva de las normas. En consecuencia, se producirá la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias solicitadas con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial, cuyo contenido sea contrario a las determinaciones de la nueva ordenación.

En Hontoria del Pinar, a 17 de marzo de 2004. – La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200402491/2491. – 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Distribuidora Farmacéutica de Castilla y León, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para distribución de productos farmacéuticos, en la calle Montes de Oca, 11, naves 17-24. (Expte. 76-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de marzo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200402447/2527. – 80,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

ANUNCIO DE COBRANZA

Primero. - Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de abril y el 7 de junio, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario referida a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2004, referido a los Ayuntamientos que han encomendado o delegado la recaudación de dicho tributo a esta Diputación Provincial, y que figuran en la relación adjunta.

- Tasa de suministro de agua referida a los municipios y ejercicios que se detallan.

- Tasa de recogida de basuras referida a los municipios y ejercicios que se detallan.

Segundo. - Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarto. - Este anuncio será objeto de publicación en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, conjuntamente con los padrones puestos al cobro, a efectos de su impugnación dentro de los plazos legalmente previstos.

* * *

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CANDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE SANTA GADEA
LOS ALTOS
ANGUIX
ARAUZO DE MIEL
ARCOS
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
LOS AUSINES
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
LOS BALBASES
BAÑOS DE VALDEARADOS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
LOS BARRIOS DE BUREBA
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BELBIMBRE
BERZOSA DE BUREBA
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CAVIA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑAJIMENO
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO MATAJUDIOS
CASTROJERIZ
CAYUELA
CELADA DEL CAMINO
CERRATON DE JUARROS
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONDADO DE TREVIÑO
CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
CUBILLO DEL CAMPO
LA CUEVA DE ROA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
FRANDOVINEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
FRESNO DE RIO TIRON
FUENTEBUREBA
FUENTECEN
FUENTELCESPED
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTESPINA
GALBARROS
LA GALLEGA
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE MERCADO
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
LAS HORMAZAS
HORNILLOS DEL CAMINO
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERMECES
HUERTA DE REY
HUMADA
HURONES
IGLESIARRUBIA
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE

JUNTA DE TRASLALOMA
JURISDICCION DE LARA
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MAZUELA
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RIO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE RODILLA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NEBREDA
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
PEDROSA DE RIO URBEL
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DEL PRINCIPE
PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
POZA DE LA SAL
PRADANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
LA PUEBLA DE ARGANZON
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAELEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAVIDES
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANILLA VIVAR
LAS QUINTANILLAS
RABANERA DEL PINAR
RABANOS
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
LA REVILLA
REVILLARRUZ
REZMONDO
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBENA
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN MAMES DE BURGOS
SAN MILLAN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARRACIN
SASAMON
LA SEQUERA DE HAZA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
TAMARON
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TORDOMAR
TORREGALINDO
TORTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TRESPADERNE
TUBILLA DEL LAGO
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEGERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUERCANES
VALMALA
LA VID DE BUREBA
LA VID Y BARRIOS
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS
VIZCAINOS
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

MERINDAD DE CUESTA URRIA		2003
PEDROSA DEL PRINCIPE	2.º SEMESTRE	2003
QUINTANAELEZ	2.º SEMESTRE	2003
TRESPADERNE		2003
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2.º SEMESTRE	2003
VILLALBA DE DUERO		2003
VILLANGOMEZ	2.º SEMESTRE	2003

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

TRESPADERNE	2003

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón. La competencia para tramitar y resolver dicho recurso dependerá de las facultades que hayan sido delegadas en el caso del impuesto sobre vehículos; y en todo caso al Ayuntamiento impositor si se trata de liquidaciones tributarias de tasas de agua o de basuras.

Burgos, 25 de marzo de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200402472/2479. – 402,00